



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

30 JUL 2026

Expediente Electronico N° 235/2026.-

Resolución N° D-ORAN-374/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-342/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se autoriza la contratación de personal bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período del 1° de Junio de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026, con una retribución mensual de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil Pesos), para cumplir funciones de CELADURÍA en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración omitió incorporar la imputación por lo que solicita se incorpore la imputación de Personal a cargo de Rectorado y Personal a cargo de la Facultad Regional Orán.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar como Artículo 3° de la Resolución N° D-ORAN-342/2026, lo indicado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: Determinar la imputación de:

Personal a cargo de Rectorado:

Establecer que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la U.P. 12.05.14 del presupuesto para el ejercicio 2026, de la Universidad Nacional de Salta.

Personal a cargo de la Facultad Regional Orán:

Establecer que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será imputado a Gastos de Funcionamiento del presupuesto para el ejercicio 2026, de la Facultad Regional Orán."

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.-

hc


ESR CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA